Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 32

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 59 **Año** 943

RECLAMACION DEL Sr. HERIBERTO C.

SOQUEL POR SU INCLUSION EN LA

LISTA NEGRA.-

EXPEDIENTE N° 326

CARPETA N° 59

Fórm. 64 KRAFT

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326- carp. 59.

Fecha de entrada:mayo 13 de 1943.-

Al Excmo: Señor Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú.
S/D.-

De mi más alta consideración:

El suscripto,ciudadano Argentino, que ha actuado como representante de fábricas extranjeras,incluído en la lista negra, por negarse a firmar un "compromiso" con la Embajada de Gran Bretaña,cuyo documento en su original en su oportunidad documentó ante el Ministerio a cargo de V.E. viene a solicitar a V.E. su interés en el asunto que, vinculado a esta situación,considerándolo de incumbencia de ese Ministerio por su carácter de comercio con el exterior y las razones que invocará,será de bien para todos los afectados por tal medida de guerra,que no han tenido otra actuación en su vida que la directriz recta y severa del comercio y el gran respeto y solidaridad con la politica firme,serena,tradicional y aleccionadora,que, si no existiera ya en cada habitante tal sentimiento por si sólo,crearía el deseo de sentirse "más Argentino".

El Ministerio de Agricultura de la Nación,no siempre de acorde,en sus resoluciones,con la indispensable unidad de criterio que armonice la función de Gobierno, ha creado el "Comité de Exportación y Estímulo Industrial y Comercial".

Nada tendria que objetar, a todo lo que sea una obra de estímulo y de aliento para nuestro presente y futuro.

Más esa Organización tiene reglamentaciones contra las que son estériles todos los argumentos,por razonados que ellos sean,

Para poder yo exportar una mercaderia a cualquier

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

parte debe solicitar un permiso de exportación.

Hasta allí lo encuentro bien.

Lo cierto es que para obtener tal permiso debo obtener del fabricante una certificación en que conste mi nombre, el valor de la mercaderia y el destino.

Como Vd. puede imaginar Excmo.Señor Ministro,ningún Industrial es capáz de jugar su "libertad" con tal certificación ya que automaticamente debería rendir cuentas a las Embajadas de los países que controlan la lista negra,por haber vendido a una firma que esté en la lista negra o a un desconocido,razón suficiente para suponerlo un " testaferro " de las personas incluidas en el bloqueo.

Insensiblemente,esta exigencia,es una cooperación con las listas negras ya que de ello surgen dos conclusiones: Si yo exporto,el fabricante que extendió el certificado es pasible de sanción análoga a la mia y si por tal precaución no puedo obtener el certificado, sin él no puedo lograr el permiso, y consecuentemente no puedo exportar, que es lo que la lista negra,en su espíritu se propone,por lo que tal exigencia es prácticamente un "control" gratuito que el Estado brinda a los bloqueadores,siendo el Estado mismo con tal medida,quien me inhibe de poder efectuar tal comercio.

Excmo. Señor Ministro,si para garantizar mi lealtad a la Patria,basta mi juramento,Si para ejercitar una profesión liberal, basta el juramento de cumplir la función con honradez y patriotismo.Si para ejercitar la función pública máxima basta al Presidente de la República jurar.Si para pagar o no pagar un impuesto al rédito,basta una declaración jurada.Es posible que no baste mi juramento de declarar " de fabricación nacional la mercaderia que yo exporto" eliminando así una complicación

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tan inútil y tan conveniente a quienes siguen nuestra huella para cumplir la sentencia de hambre a que nos tienen condenados?.-

Sin perjuicio de otros males mayores,como es el caso de que para reunir el suficiente material de exportacion,es necesario muchas veces recurrir a juntar pequeñas partidas de muchos fabricantes para totalizar la compra exterior,lo que obliga a obtener tantos certificados cuantos fabricantes concurren a formar el " quantum" del pedido extranjero,multiplicando así la imposibilidad de negociar.

Quiera V.E. aceptar en toda su importancia este planteo y con su proverbial elevación,de conceptos,darle el destino de su mejor y más pronta substanciación.-

Dios guarde a V.E.

Fdo: Heriberto C.Soquel.

Buenos Aires,Mayo 12 de 1943.-

Heriberto C.Soquel.

Sarmiento 299, Oficina 422.-

Buenos Aires, mayo 14 de 1943.-

Pase a dictámen del señor Asesor Letrado,Doctor Don Ricardo Marcó del Pont.

Fdo: Roberto Gache.-

Es cópia.-

S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
D.A.J.
789

----------nos Aires,21 de mayo de 1943.-

Señor Ministro:

El Señor Heriberto C.Soquel,ciudadano argentino,que se dedica a negociar en exportaciones de mercancias,se dirige a V.E. para exponer la situación que se le ha creado por haber sido incluido en la lista negra de Gran Bretaña, y a causa de los requisitos que ha establecido el Ministerio de Agricultura para conceder permisos para enviar mercaderias al exterior,ya que, al exigir que el exportador obtenga del fabricante una certificación en que conste su nombre, el valor de las mercaderias y su destino,origina un obstáculo que favorece sin querer,el contralor de los que comercian con personas incluidas en las listas negras,siendo pues una medida que incide en perjuicio de estas últimas,ya que los industriales no desean negociar con ellas para evitar las dificultades que podrian sobrevenirles.

Es cópia.-
S.M.K.

Como las razones que aduce el señor Soquel son aparentemente atendibles, soy de opinión que debe pasarse su solicitud a conocimiento del Ministerio de Agricultura, a fin de que considere si procede reformar la reglamentación del Comité de Exportación y Estímulo Industrial.

Fdo: Ricardo Marcó del Pont.
Asesor Letrado.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la presentación del Sr.Heriberto C. Soquel,de mayo 12 /943.-

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Buenos Aires,mayo 21 de 1943.-

Con el informe del señor Asesor Letratado que antecede,pase a consideración del Ministerio de Agricultura. Sirva la presente de atenta nota de envio.

Fdo: Roberto Gache.-

Es cópia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO